Oficio SG/IV/06/363/2021

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Coordinadora de Transparencia y Archivo General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito remitir a Usted el **acta original de la sesión ordinaria del Consejo General Universitario**, máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, **llevada a cabo el jueves 25 de marzo de 2021**, a las 12:00 horas, y coordinada desde el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de nuestra Casa de Estudio. Lo anterior, para efecto de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano agradezco sus atenciones, y sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, viernes 11 de junio de 2021

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Transparencia
y Archivo General.

14 JUN. 2021
RECIBIDO
Recibí 27874
Hora 11:18

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General.
GAGM/MARG/isaac.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LLEVADA A CABO EL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de manera mixta, presencial y a distancia, con una comunicación sincrónica, y presidida desde el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Juárez Núm. 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León), Zona Centro.

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica y 51 y 54 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con el citatorio núm. 2021/415, expedido con fecha 22 de marzo de 2021, y difundido por medios electrónicos, se convocó a los miembros del Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio, para realizar la sesión ordinaria de este máximo órgano de gobierno, la cual fue presidida por el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) y el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata** (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo), el jueves 25 de marzo de 2021, a las 12:00 hrs.

DESARROLLO

El **Presidente** dio inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario a las 12:14 hrs. del jueves 25 de marzo de 2021, misma que es presidida desde el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de esta Casa de Estudio, y se desarrolla de manera mixta, es decir, presencial y a distancia, con una comunicación sincrónica, en los espacios habilitados en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, donde se dan cita de manera presencial las consejeras y los consejeros universitarios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Enseguida, a solicitud del **Presidente**, el **Secretario** verificó la lista de presentes con base en el sistema de registro electrónico implementado para verificar la asistencia virtual, y en el acto reportó la asistencia de 138 consejeros debidamente acreditados (de un total de 187), con derecho a voz y voto en la presente sesión. Dijo que, con lo anterior, se da cumplimiento a los artículos 27 de la Ley Orgánica y 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, para el desarrollo de la sesión.

El **Presidente** procedió a declarar instalada la presente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General universitario.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. A petición del **Presidente**, el **Secretario** dio lectura a la propuesta de orden del día de la sesión, misma que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y
4. Asuntos varios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

La propuesta de Orden del día fue hecha del conocimiento de las y los consejeros, de manera previa a la sesión. Una vez que fue leída, el **Secretario** propuso una modificación, en razón de que el pasado 23 de marzo de 2021 se recibió un oficio, suscrito por el Rector del Centro Universitario de Tonalá, en el que se informa la elección llevada a cabo entre los consejeros directivos de las divisiones de ese Centro, en la que resultó electo como tercer representante directivo ante el Consejo General Universitario, el **Mtro. César Ernesto González Coronado** (Director de la División de Ingenierías e Innovación Tecnológica). Por ese motivo, el **Presidente** propuso incluir como punto dos, la "**Toma de protesta a un nuevo consejero**", recorriendo la numeración de los puntos dos, tres y cuatro del orden del día inicial, para quedar como puntos tres, cuatro y cinco, respectivamente

En virtud de la información antes presentada, el **Presidente** sometió a consideración del pleno, las propuestas del orden del día y del punto dos "**Toma de protesta a un nuevo consejero**"; el Consejo las aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica[1].

2. TOMA DE PROTESTA A UN NUEVO CONSEJERO. Enseguida, el **Presidente** tomó protesta de ley al consejero **Mtro. César Ernesto González Coronado** (Director de la División de Ingenierías e Innovación Tecnológica del Centro Universitario de Tonalá) como miembro del H. Consejo General Universitario, período 2020-2021[2].

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. A petición del **Presidente**, el **Secretario** informó al pleno que está pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 26 de febrero de 2021, a las 16:00, y de la cual se les hizo entrega, a los integrantes del Consejo, los Acuerdos aprobados de dicha sesión. Asimismo, dio a conocer que esta información está disponible para su consulta en la página electrónica del Consejo.

Acto seguido, el **Presidente** propuso dispensar la lectura del acta antes referida, en razón de que los Acuerdos aprobados de la sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2021, fueron remitidos con anticipación a los miembros del Consejo, y asimismo éstos han estado consultables en la página web de este órgano de gobierno. En respuesta, el pleno aprobó la moción hecha, en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

---

[1] **Nota**: En la presente sesión se utilizó una aplicación electrónica para llevar a cabo las votaciones; con esta herramienta, los miembros del Consejo pudieron emitir su voto de manera virtual y sincrónica. Para ello, el **Presidente** informó previamente que la aplicación muestra tres números, donde el 1 corresponde a "Voto a favor", el 2 a "Voto en contra", y el 3 a "Voto en abstención".

[2] La toma de protesta del consejero se llevó a cabo de manera mixta, presencial y a distancia, con una comunicación sincrónica, en el Paraninfo y en la sede habilitada en el Centro Universitario de Tonalá, donde se dio cita el consejero Mtro. César Ernesto González Coronado.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

A continuación, el **Presidente** preguntó al pleno si hubiera alguna corrección u observación al acta de referencia, y no habiendo ninguna, sometió a votación el acta de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 26 de febrero de 2021, misma que fue aprobada por el Consejo en votación económica, por mayoría, con 1 voto en contra, mediante la aplicación electrónica.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. A solicitud del **Presidente**, el **Secretario** informó al H. Consejo General Universitario que en la presente sesión se enlistaron un total de 8 dictámenes, los cuales son presentados por las Comisiones Permanentes de Educación (4); y de Educación y de Hacienda (4). Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del Consejo.

A continuación, el **Secretario** dio lectura a cada uno de los dictámenes, de acuerdo a la siguiente información:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1. **Dictamen Núm. I/2021/123: Se suprime**, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el programa académico de la **Maestría en Literacidad**, aprobado mediante dictamen I/2016/473, de fecha 09 de diciembre de 2016, a partir del ciclo escolar 2021 "B":

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el programa académico de la Maestría en Literacidad, aprobado mediante dictamen I/2016/473 de fecha 09 de diciembre de 2016, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/123**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 2 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

2. **Dictamen Núm. I/2021/124: Se crea** el **Instituto de Investigaciones Sociológicas,** adscrito al Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Instituto de Investigaciones Sociológicas, adscrito al Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. El Instituto de Investigaciones Sociológicas contará con un Director. El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Director del Instituto de investigación iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del año que haya cambio de Rector del Centro.

Serán requisitos para ser designado Director del Instituto de Investigación los siguientes:

I. Contar con la categoría académica de Titular, o grado de Doctor;
II. Ser profesor de Tiempo Completo; y
III. Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Instituto.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El Instituto de Investigaciones Sociológicas se ubicará físicamente en las instalaciones que defina el Centro Universitario.

CUARTO. El Instituto de Investigaciones Sociológicas, contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, de sus programas y estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Sociología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/124**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

3. **Dictamen Núm. I/2021/125: Se crea** el **Instituto de Nutrigenética y Nutrigenómica Traslacional**, adscrito al Departamento de Biología Molecular y Genómica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Instituto de Nutrigenética y Nutrigenómica Traslacional, adscrito al Departamento de Biología Molecular y Genómica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. El Instituto de Nutrigenética y Nutrigenómica Traslacional contará con un Director. El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Director del Instituto de investigación iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del año que haya cambio de Rector del Centro.

Serán requisitos para ser designado Director del Instituto de Investigación los siguientes:

I. Contar con la categoría académica de Titular, o grado de Doctor;
II. Ser profesor de Tiempo Completo; y
III. Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Instituto.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El Instituto de Nutrigenética y Nutrigenómica Traslacional, se ubicará físicamente en las instalaciones que defina el Centro Universitario.

CUARTO. El Instituto de Nutrigenética y Nutrigenómica Traslacional contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, de sus programas y estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Biología Molecular y Genómica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/125**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

4. **Dictamen Núm. I/2021/126: Se aprueba** el **Calendario Escolar por cuatrimestres**, correspondiente al período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, de conformidad a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR

CALENDARIO ESCOLAR POR CUATRIMESTRES	
INICIO	Miércoles 01 de septiembre de 2021
FIN	Miércoles 31 de agosto de 2022

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 21 "Z"

Inicio de cuatrimestre	Miércoles 01 de septiembre de 2021
Inicio de cursos del cuatrimestre 21 "Z" para estudiantes y docencia	Miércoles 01 de septiembre de 2021
Fin de cursos del cuatrimestre y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 10 de diciembre de 2021
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 15 de diciembre de 2021
Fin del cuatrimestre	Viernes 31 de diciembre de 2021

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 21 "Z"

Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 21 "Z"	Miércoles 15 de diciembre de 2021
Reinscripciones Cuatrimestre 22 "X"	Jueves 16 y Viernes 17 de diciembre de 2021

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 22 "X"

Inicio de cuatrimestre	Sábado 01 de enero de 2022
Inicio de cursos del cuatrimestre 22 "X" para estudiantes y docencia	Martes 04 de enero de 2022
Fin de cursos del cuatrimestre y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 08 de abril de 2022
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 27 de abril de 2022
Fin del cuatrimestre	Sábado 30 de abril de 2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 22 "X"

Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 22 "X"	Miércoles 27 de abril de 2022
Reinscripciones Cuatrimestre 22 "Y"	Jueves 28 y Viernes 29 de abril de 2022

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 22 "Y"

Inicio de cuatrimestre	Domingo 01 de mayo de 2022
Inicio de cursos del cuatrimestre 22 "Y" para estudiantes y docencia	Lunes 02 de mayo de 2022
Fin de cursos del cuatrimestre y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 19 de agosto de 2022
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Martes 23 de agosto de 2022
Fin del cuatrimestre	Miércoles 31 de agosto de 2022

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 22 "Y"

Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 22 "Y"	Martes 23 de agosto de 2022
Reinscripciones Cuatrimestre 22 "Z"	Jueves 25 y viernes 26 de agosto de 2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Año 2021	
Vacaciones de Invierno	Lunes 20 de diciembre de 2021 al lunes 03 de enero de 2022
Año 2022	
Vacaciones de Primavera	Lunes 11 al domingo 24 de abril de 2022
Receso de clases para estudiantes	Lunes 25 de julio al domingo 07 de agosto de 2022

Los días de descanso acordados con el SUTUdeG y el STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se autoriza el Calendario Escolar correspondiente al período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 para aquellas entidades responsables de la administración y desarrollo de programas académicos de nivel superior que desarrollan sus unidades de aprendizaje y actividades académicas por períodos de cuatro meses.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y se ratifica por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/126**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 3 votos en contra y 3 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

4 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2021/127: Se crea** el **programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2021 "B":

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad es un programa con dos modalidades: escolarizada, y a distancia, con orientación profesionalizante, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	33	37
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	41	46
Área de Formación Especializante Selectiva	15	17
Total	89	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Territorio del Conocimiento y Literacidad	C	48	16	64	4
Teorías y Análisis de la Cultura	C	30	18	48	3

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Literacidad en la Vida Cotidiana	CT	30	18	48	3
Pedagogía de la Literacidad para la Cultura Científica	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículum	C	48	16	64	4
Multiliteracidad y Multimodalidad	CT	60	20	80	5
Neurociencias Cognitivas, Literacidad y Emoción	C	60	20	80	5
Desarrollo del Lenguaje y tecnologías para la Literacidad	C	60	20	80	5
Total		384	144	528	33

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Diseño, Implementación y Evaluación de Programas de Literacidad	C	48	16	64	4
Literacidad y Neuroeducación	C	60	20	80	5
Seminario de Investigación y Creación I	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación y Creación II	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación y Práctica Comunitaria I	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación y Práctica Comunitaria II	S	60	68	128	8
Total		348	308	656	41

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5

Para el Área de Formación Especializante Selectiva, los estudiantes podrán elegir una Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento y con base en lo anterior, elegir 3 Unidades de Aprendizaje de Tópicos Selectos, los cuales serán propuestos por la Junta Académica.

[1] BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.
[2] AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.
[3] S = Seminario, C = Curso, CT = Curso Taller.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Estudios en Literacidad son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

a. Título de la Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social;
b. Certificado de estudios de Licenciatura con promedio superior a 80 (ochenta) o su equivalencia;
c. Demostrar un nivel mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
d. Presentar un examen diagnóstico de habilidades para el aprendizaje, la Junta Académica podrá determinar el o los instrumentos para tal efecto;
e. Aprobar el curso propedéutico;
f. Presentar carta de exposición de motivos para cursar la Maestría en la que indique además de sus motivos para estudiarla, su compromiso por concluirla, mantener un promedio mínimo de 80 y realizar una estancia virtual o presencial en otra Universidad nacional o internacional;
g. Entrevista por lo menos con un miembro de la Junta Académica, y
h. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Los requisitos de permanencia, serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios en Literacidad son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

a. Haber concluido el programa;
b. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
d. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional será:

a) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
b) Generación de un producto de creación en el área de las artes o el diseño, o
c) Tesis.

OCTAVO. El programa de Maestría en Estudios en Literacidad tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

NOVENO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios en Literacidad. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios en Literacidad.

DÉCIMO. Los alumnos de la Maestría en Estudios en Literacidad aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a:

- 4 (cuatro) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensuales vigentes para la modalidad escolarizada, y

- 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensuales vigentes para la modalidad a distancia.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO SEGUNDO. La Maestría en Estudios en Literacidad puede brindar su oferta educativa como formación continua para los interesados.

DÉCIMO TERCERO. La Maestría en Estudios en Literacidad revalidará asignaturas de otros programas educativos con el fin de ofrecer la posibilidad de una doble titulación. Las equivalencias se reflejarán en los acuerdos específicos con cada institución.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO QUINTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Tabla de equivalencias Maestría en Estudios en Literacidad

(Dictamen No. I/2016/473 Diciembre 09 de 2016)							(Propuesta de Modificación)					
Unidad de aprendizaje	Clave	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR	Equivale a:	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR
Territorio del Conocimiento y Literacidad	IC774	CT	48	16	64	4	Territorio del Conocimiento y Literacidad	C	48	16	64	4
Seminario de graduación I	IC787	C	48	16	64	4	Teorías y Análisis de la Cultura	C	30	18	48	3
Literacidad en la vida Cotidiana	IC780	CT	48	16	64	4	Literacidad en la Vida Cotidiana	CT	30	18	48	3
Lengua y Literatura: géneros textuales	IC783	C	48	16	64	4	Pedagogía de la Literacidad para la Cultura Científica	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículo	IC776	CT	48	16	64	4	Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículum	C	48	16	64	4
Modelos Pedagógicos Incluyentes	IC781	C	72	24	96	6	Multiliteracidad y Multimodalidad	CT	60	20	80	5
Neurociencias Cognitivas y Literacidad	IC775	CT	48	16	64	4	Neurociencias Cognitivas, Literacidad y Emoción	C	60	20	80	5
Evolución del lenguaje, las tecnologías y las literacidades	IC777	C	72	24	96	6	Desarrollo del Lenguaje y tecnologías para la Literacidad	C	60	20	80	5
Diseño e implementación de proyectos y programas de literacidad	IC807	CT	48	16	64	4	Diseño, Implementación y Evaluación de Programas de Literacidad	C	48	16	64	4
Literacidad y neuroeducación en procesos relacionados con los medios	IC785	C	72	24	96	6	Literacidad y Neuroeducación	C	60	20	80	5
Métodos de investigación cualitativos y mixtos en Literacidad	IC779	C	72	24	96	6	Seminario de Investigación y Creación I	S	60	60	120	8
Métodos de investigación cuantitativos y mixtos en Literacidad	IC778	C	72	24	96	6	Seminario de Investigación y Creación II	S	60	60	120	8
							Seminario de Investigación y práctica comunitaria I	S	60	60	120	8
							Seminario de Investigación y Práctica Comunitaria II	S	60	60	120	8
Literacidades digitales	IC791	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Literacidad en el cine	IC792	CT	72	24	96	6	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Literacidad en el arte	IC793	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad temprana y de la escuela elemental (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	IC794	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Desarrollo neurofísico del niño	IC795	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela elemental	IC796	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela elemental	IC797	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para el adolescente (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	IC798	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Psicología y sociología del adolescente	IC799	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela media y media superior	IC800	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela media y media superior	IC801	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Pedagogía de la literacidad para la educación superior (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	IC802	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Psicología y sociología del adulto joven	IC803	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad matemática en la educación superior y posgrado	IC804	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la educación superior y posgrado	IC805	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Análisis de políticas educativas y culturales	IC806	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Evaluación de proyectos y programas de literacidad	IC808	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Evaluación del aprendizaje de las literacidades	IC809	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para poblaciones prioritarias (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	IC810	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para población con retos cognitivos	IC811	CT	72	24	96	6	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para población con retos visuales, auditivos y motores	IC812	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Seminario de graduación III	IC789	CT	48	16	64	4						
Seminario de graduación IV	IC790	CT	48	16	64	4						
Lingüística y filología	IC782	C	72	24	96	6						
Lengua y Literatura: producción de textos	IC784	CT	48	16	64	4						
Análisis del discurso	IC786	C	72	24	96	6						
Tópicos selectos I	IC813	C	16	16	32	2						
Tópicos selectos II	IC814	C	32	16	48	3						

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/127**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2021/128: PRIMERO. Se suprime** el programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B". **SEGUNDO. Se crea** el **nuevo programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B":

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior es un programa profesionalizante, en la modalidad no escolarizada y a distancia, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	26	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	38	37
Área de Formación Especializante Obligatoria	28	27
Área de Formación Optativa abierta	12	11
Total	104	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Desarrollo del adolescente	CT	80	16	96	6
Teorías del aprendizaje	CT	80	16	96	6
Gestión de tecnologías para el aprendizaje	CT	85	27	112	7
Evaluación del aprendizaje	CT	85	27	112	7
Total		330	86	416	26

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Visión del campo disciplinar	CT	80	19	96	6
Didáctica de la disciplina	CT	80	19	96	6
Análisis de la práctica docente	CT	85	27	112	7
Diseño e implementación de estrategias educativas	CT	85	27	112	7
Didáctica para la enseñanza multi e inter disciplinaria	CT	80	16	96	6
Actualización del campo disciplinar	CT	80	16	96	6
Total		490	124	608	38

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Proyecto I	CT	85	27	112	7
Proyecto II	CT	85	27	112	7
Proyecto III	CT	85	27	112	7
Proyecto IV	CT	85	27	112	7
Total		340	108	448	28

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Optativa I	CT	80	16	96	6
Optativa II	CT	80	16	96	6

[1] BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.
[2] AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.
[3] CT = Curso Taller.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Para la impartición de las asignaturas: Proyecto I, II, III y IV del Área de Formación Especializante Obligatoria se conformarán grupos con un número no mayor de dos alumnos por profesor; sólo en casos excepcionales y con base en la intencionalidad del eje de proyectos, la Junta Académica autorizará un número mayor de alumnos por grupo.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema de Universidad Virtual el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

a. Contar con título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificación original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
c. Demostrar un nivel mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
e. Pagar el arancel para ser aspirante;
f. Acreditar el curso de selección;
g. Entrevista con miembros de la Junta Académica;
h. Ser profesor en al menos un grupo de Educación Media Superior, y
i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los que establece la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, además de lo establecido por la normativa universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c. Presentar y defender el trabajo recepcional elaborado en el transcurso de sus estudios a partir de alguna de las modalidades de titulación del programa;
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema, y
e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Las modalidades para obtener el grado de Maestría son:

a. Memoria de evidencia profesional;
b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
c. Tesis.

DÉCIMO. La duración estimada del programa de Maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO PRIMERO. Los costos de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior son:

a. Matrícula: 6.3 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensuales vigentes, por ciclo escolar y,
b. Para estudiantes extranjeros, se incrementa un 10% en los aranceles descritos.

DÉCIMO SEGUNDO. El certificado se expedirá como Maestría en Docencia para la Educación Media Superior. El grado se expedirá como Maestro(a) en Docencia para la Educación Media Superior.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/128**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 2 abstenciones, mediante la aplicación electrónica.

3. **Dictamen Núm. I/2021/129: PRIMERO. Se suprime** el programa académico de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B". **SEGUNDO. Se crea** el **nuevo programa académico de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B":

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales es un programa profesionalizante, en la modalidad no escolarizada y a distancia, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	38	36
Área de Formación Especializante Selectiva	14	13
Área de Formación Especializante Obligatoria	28	26
Área de Formación Optativa Abierta	8	8
Total	106	100

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Cultura digital	CT	70	26	96	6
Tendencias tecnológicas	CT	70	26	96	6
Gestión educativa	CT	70	26	96	6
Total		210	78	288	18

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Modelos pedagógicos	CT	70	26	96	6
Diseño de ambientes de aprendizaje	CT	70	26	96	6
Plataformas y herramientas para el aprendizaje	CT	70	26	96	6
Mediación del aprendizaje	CT	80	32	112	7
Diseño y producción de contenidos digítales	CT	80	32	112	7
Innovación y emprendimiento	CT	70	26	96	6
Total		440	168	608	38

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Diseño instruccional	CT	80	32	112	7
Infraestructura tecnológica para el aprendizaje	CT	80	32	112	7
Evaluación del aprendizaje	CT	80	32	112	7
Analíticas de aprendizaje	CT	80	32	112	7

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Proyecto I	T	80	32	112	7
Proyecto II	T	80	32	112	7
Proyecto III	T	80	32	112	7
Proyecto IV	T	80	32	112	7
Total		320	128	448	28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Optativa I	CT	50	14	64	4
Optativa II	CT	50	14	64	4

[1] BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.
[2] AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.
[3] CT = Curso Taller, T = Taller.

CUARTO. Para la impartición de las asignaturas: Proyecto I, II, III y IV, del Área de Formación Especializante Obligatoria, se conformarán grupos con un número no mayor de dos alumnos por profesor; sólo en casos excepcionales y con base en la intencionalidad del eje de proyectos, la Junta Académica autorizará un número mayor de alumnos por grupo.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema de Universidad Virtual el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a. Contar con título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social; en las áreas de educación, pedagogía, tecnologías de información y/o comunicación, gestión del conocimiento e información, o Área afines que serán determinadas por la Junta Académica;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes;
c. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
d. Aprobar el proceso de selección que determine la Junta Académica del posgrado;
e. Carta de exposición de motivos en la que se mostrará su capacidad para la escritura y la habilidad para la argumentación;
f. Entrevistarse con la Junta Académica del posgrado;
g. Tener algún tipo de experiencia en la educación mediada por tecnologías, ya sea como estudiante, docente o coordinador;
h. Poseer experiencia como educador, ya sea en la docencia, la capacitación, la organización social, la promoción comunitaria, la tutoría o la orientación;
i. Estar adscrito a algún tipo de organización en la que exista el interés de operar ambientes educativos virtuales y contar con las condiciones para operar proyectos educativos virtuales en dicha organización;
j. Cubrir los aranceles correspondientes, y
k. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los que establece la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, además de lo establecido por la normativa universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c. Presentar y defender el trabajo recepcional elaborado en el transcurso de sus estudios a partir de alguna de las modalidades de titulación del programa;
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema, y
e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Las modalidades para obtener el grado de Maestría son:

a. Memoria de evidencia profesional;
b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
c. Tesis.

DÉCIMO. El programa de Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 6.3 (seis punto tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El certificado se expedirá como Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales. El grado se expedirá como Maestro(a) en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, del Sistema y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/129,** y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por mayoría, con 1 abstención, mediante la aplicación electrónica.

4. **Dictamen Núm. I/2021/130: PRIMERO. Se suprime** el programa académico de la Maestría en Valuación, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B". **SEGUNDO. Se crea** el **nuevo programa académico de la Maestría en Valuación**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B":

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Valuación, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Maestría en Valuación, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Valuación es un programa profesionalizante, en la modalidad no escolarizada y a distancia, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	30	28
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	49	47
Área de Formación Especializante Obligatoria	16	15
Área de Formación Optativa Abierta	10	10
Total	105	100

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Contabilidad e ingeniería de costos	CT	58	38	96	6
Análisis financiero	CT	58	38	96	6
Probabilidad y estadística	CT	58	38	96	6
Juicios orales y escritos	CT	58	38	96	6
Redacción académica	T	58	38	96	6
Total		290	190	480	30

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Introducción a la valuación	CT	60	52	112	7
Marco legal y ético de la valuación	CT	60	52	112	7
Tecnologías para la valuación	CT	60	52	112	7
Valuación de bienes y servicios	T	60	52	112	7
Enfoques y métodos de valuación I	CT	60	52	112	7
Enfoques y métodos de valuación II	CT	60	52	112	7
Marketing para valuadores	CT	60	52	112	7
Total		420	364	784	49

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Proyecto I	CT	70	58	128	8
Proyecto II	CT	70	58	128	8
Total		140	116	256	16

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Optativa I	CT	40	40	80	5
Optativa II	CT	40	40	80	5

[1] BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.
[2] AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.
[3] CT = Curso Taller, T= Taller.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema de Universidad Virtual el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Valuación, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

a. Contar con título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social; en las áreas de Arquitectura, Economía, Finanzas, Contaduría, Administración, Derecho, Artes, Restauración u otras afines. Cuando el aspirante no provenga de alguna de estas carreras la Junta Académica valorará el perfil profesional y la experiencia laboral y académica del candidato, para determinar si puede ingresar al programa educativo;
b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
c. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes;
d. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
e. Aprobar el proceso de selección que determine la Junta Académica del posgrado;
f. Entrevistarse con la Junta Académica del posgrado;
g. Cubrir los aranceles correspondientes, y
h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los que establece la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Valuación, además de lo establecido por la normativa universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido el programa;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c. Presentar y defender el trabajo recepcional elaborado en el transcurso de sus estudios a partir de alguna de las modalidades de titulación del programa;
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema, y
e. Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. Las modalidades para obtener el grado de Maestría son:

a. Memoria de evidencia profesional;
b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
c. Tesis.

NOVENO. El programa de Maestría en Valuación tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 6.3 (seis punto tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Para estudiantes extranjeros, se incrementa un 10% en los aranceles descritos.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado se expedirá como Maestría en Valuación. El grado se expedirá como Maestro(a) en Valuación.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, del Sistema y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) sometió a consideración del pleno el **dictamen Núm. I/2021/130**, y no habiendo ningún comentario, lo sometió a votación y fue aprobado en votación económica, por unanimidad, mediante la aplicación electrónica.

5. ASUNTOS VARIOS

En este punto, la presidencia enlistó tres temas a tratar. En el acto, el **Secretario** pidió a las y los consejeros apoyarse en los CTA´s de su Centro Universitario o del Sistema de Educación Media Superior, según sea el caso, para poder enlistar las participaciones que quieran en el punto de Asuntos varios. Enseguida, los temas se abordaron en el siguiente orden:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

a) **PROCESOS DE ADMISIÓN EN ALGUNAS CARRERAS.** El consejero **Miguel Ángel de León Ruíz Velasco** (académico del Sistema de Educación Media Superior) hizo referencia a la aplicación de exámenes de ingreso en algunas carreras de esta Casa de Estudio. Planteó que si bien el artículo 52 fracción XIV de la Ley Orgánica, permite a los Centros Universitarios establecer requisitos para la admisión de alumnos, actualmente se ha observado un incremento de estos exámenes en un mayor número de carreras. Destacó que este tipo de exámenes, denominados "exámenes especiales" han venido socavando la capacidad de que se tome en cuenta la trayectoria académica y los resultados del examen de aptitud académica de los aspirantes. Cuestionó el hecho de que existan algunos aspirantes que reprueben los exámenes especiales, y no se les tome en cuenta su promedio escolar anterior, ni el resultado de su examen de aptitud académica, lo cual contraviene la norma universitaria.

Señaló que el semestre pasado ocurrió un caso singular, porque el Rector General había comunicado que se iba a tomar el promedio obtenido en la Preparatoria como criterio para el ingreso, sin embargo, contrario a ello, en algunas carreras se les envió un correo a los aspirantes en el que se les informaba que el único criterio para el ingreso sería el resultado de los exámenes especiales que se les aplican. Precisó que en particular se trata de carreras artísticas en donde se destacan criterios estéticos y que son exámenes completamente subjetivos. Comentó que las habilidades artísticas también se adquieren en el transcurso de las carreras. Expresó que los exámenes especiales ponen en duda la transparencia de los procesos de selección de alumnos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Finalmente, solicitó a la presidencia y al propio Consejo que se turne a las comisiones de Educación, de Normatividad y de Hacienda evaluar la pertinencia de los exámenes especiales, el peso de los procesos de admisión y el costo de los mismos que es cargado a los aspirantes de estas carreras.

El **Presidente** comentó que este tema ya había sido planteado por un consejero en la sesión pasada, del 26 de febrero de 2021, y que, derivado de ello, se tenía programada una reunión de trabajo en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, dado que este Centro cuenta con varios programas educativos que requieren de este tipo de exámenes especiales para la admisión. Informó que dicha reunión no pudo llevarse a cabo en ese momento, debido a que, en esos días, el Centro se convertiría en un módulo de vacunación contra el Covid-19. Mencionó que se retomará el tema y se revisará de manera exhaustiva. Manifestó estar de acuerdo en que los exámenes especiales de dichos programas deben contar con criterios objetivos. Reiteró que se llevará a cabo dicha reunión, y se informará al pleno y a las Comisiones que sean necesarias.

Por su parte, el consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico/ Sindicato de Trabajadores Académicos de la UdeG) manifestó que el Sindicato que él representa tiene toda la disposición para revisar y resolver el problema de los exámenes complementarios que se aplican para el ingreso en algunas carreras de esta Casa de Estudio.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

b) **ESCASEZ DE AGUA EN LA ZONA METROPOLITANA**. El consejero **Francisco Javier Armenta Araiza** (Representante General del Alumnado/ Federación de Estudiantes Universitarios) informó que la escasez de agua que hay en la zona metropolitana de Guadalajara lleva varias semanas y esto atenta contra los derechos humanos de los habitantes. Consideró que la Universidad de Guadalajara debería tener una opinión calificada sobre el tema. Mencionó que si bien existen diversas causas que provocan la escasez del agua, también es cierto que la ciudad enfrenta un problema de estrés hidrológico muy fuerte. Preguntó si en este momento nuestra Casa de Estudio tiene un grupo de especialistas que estén abocados al análisis del tema, y si no es así, entonces propone que la Institución integre un grupo de trabajo con profesionales del agua, con el objetivo de que la UdeG pueda fijar una postura sobre esta problemática.

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) expresó que tiene conocimiento que el Comité de Análisis del Agua y la Energía de la Universidad de Guadalajara, aprobado por el Consejo de Rectores, en el que participan especialistas sobre este tema, ya está trabajando varios documentos, así como una propuesta de comunicado que sería publicada próximamente. Informó que el Secretario General le ha estado dando seguimiento a este trabajo. Señaló que el Comité de Análisis del Agua y la Energía quiere hacer un primer posicionamiento sobre el tema. Comentó que la escasez del agua tiene que ver con diversos factores, y por ello la solución debe darse de manera integral. Asimismo, informó que el Consejo Social de la UdeG, a petición de su Presidente, el Mtro. Adalberto Ortega Solís, abordó el tema de la escasez del agua hace unos días, en sesión de trabajo llevada a cabo con la presencia de algunos especialistas. Manifestó estar de acuerdo en que esta Casa de Estudio fijará una postura sobre el tema.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor** (académica el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) manifestó que los integrantes del Comité de Análisis del Agua y la Energía están trabajando en un pronunciamiento, y en él colaboran los investigadores: Miguel Enrique Magaña Virgen, Eduardo Santana Castellón, José Arturo Gleason Espíndola, entre otros especialistas de alto nivel de la Institución, orientados por el principio de hacer una gestión integral del agua.

Señaló que existen corrientes de opinión internacionales que argumentan que hoy en día la construcción de presas va en contra del desarrollo sustentable y el desarrollo de los ecosistemas y comunidades humanas. Resaltó la importancia de rehabilitar la red de distribución hidráulica de la ciudad de Guadalajara, en la que dijo se pierde hasta un 40 % del líquido en fugas. Resaltó que cuando fue Rectora del Centro Universitario de Los Altos, junto con las demás autoridades de los Centros Universitarios de la Red Universitaria, se opuso enérgicamente a la construcción de la Presa El Zapotillo y a que se destruya la población de Temacapulín. Consideró que los universitarios deben de ser congruentes con estas banderas que se han enarbolado desde hace décadas, en que se discutió la propuesta de construcción de la Presa Arcediano en la barranca de Huentitán. Planteó que sería importante que la comunidad universitaria se sumara a la lucha por este vital líquido, dado que, desgraciadamente la gente que menos tiene resulta la más afectada con la escasez de agua.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) comentó que en este tema nuestra Casa de Estudio se ha manejado con una honestidad académica incuestionable, dado que la postura institucional siempre ha sido la que los expertos han fijado, y que ésta no ha cambiado de un gobierno a otro.

c) **PROYECTO *PARTÍCIPES*.** El consejero **Francisco Javier Armenta Araiza** (Representante General del Alumnado) informó que el día 25 de febrero de 2021, en rueda de prensa, la FEU, en colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), el programa *Alternativa* que coordina el Dr. Mario Ramos, y el Observatorio Electoral del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que coordina Armando Zacarías, y con la colaboración de la Sociedad de Alumnos del ITESO, lanzó el proyecto denominado *Partícipes*, que tiene por objetivo brindar información objetiva sobre las campañas políticas para empoderar a las y los estudiantes, y quienes votarán por primera y/o segunda ocasión en una elección.

Comentó que este 25 de febrero se hizo una encuesta, dirigida a los jóvenes en general y a los estudiantes en particular, sobre cuáles son los temas más importantes que interesan a los jóvenes, y en qué temas deben brindar alternativas los candidatos de los partidos políticos durante esta campaña. Informó que en los meses de abril y mayo de 2021 se organizarán varios debates entre los aspirantes el Congreso de Estado, sobre diversos ejes temáticos: movilidad, seguridad, sustentabilidad, y salud. Mencionó que se llevarán a cabo, a través de Canal 44, foros para candidatas y candidatos a las presidencias municipales. Señaló que, posteriormente a la jornada electoral se hará otra encuesta dirigida a los jóvenes para saber cómo votaron y cómo tomaron su decisión. Esto último con la finalidad de documentar el proceso electoral y elaborar memorias sobre qué pidieron los jóvenes a los candidatos y qué respuestas dieron las alternativas políticas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Al respecto, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) felicitó al consejero **Francisco Javier Armenta** por impulsar el proyecto *Partícipes*. Expresó que espera que esta iniciativa pueda contribuir a motivar la participación de los jóvenes.

d) **ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** La consejera **Perla Lisbeth Contreras Sanabria** (alumna del Centro Universitario de Tonalá) expresó que se siente feliz de que la Universidad de Guadalajara apueste por una agenda de género, y que esta Casa de Estudio haya atendido la solicitud para crear un Protocolo que prevenga, sancione y erradique la violencia de género dentro de la Institución. Manifestó su agradecimiento por la organización de los foros que se hicieron recientemente, en los que se escucharon todas las opiniones en la Red Universitaria para buscar mejoras al Protocolo inicial.

Señaló que, sin embargo, se siguen presentando situaciones de acoso y hostigamiento contra mujeres de la comunidad universitaria. Preguntó al pleno si es posible saber en este momento cuál es el proceso que se debe llevar a cabo para buscar la resolución de estas situaciones. Lo anterior, en razón de que todavía no se implementa el Protocolo y se siguen presentando estos problemas.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Al respecto, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí** (Presidente del Consejo) informó que en este momento se tiene un proceso de socialización del documento que trabajó la Vicerrectoría Ejecutiva, con el apoyo de la Secretaría General a través de la Oficina del Abogado General. Dio cuenta que él personalmente ha estado supervisando este trabajo a partir de que se creó la Unidad de Igualdad dentro de esta Casa de Estudio. Reconoció la labor que han hecho grandes especialistas, encabezadas por la Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, y quienes presentaron un documento que es el que está sometiéndose a discusión, mismo que se retroalimentó con más de 300 observaciones hechas en unos foros a los que convocó la Institución. Informó que dicho documento fue presentado a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, y que estuvieron presentes los representantes de los gremios universitarios –STAUdeG, SUTUdeG–, y de la organización estudiantil –FEU.

Destacó que este asunto conlleva un tema de ética, de valores y de sanciones y responsabilidades. Opinó que para que una norma se cumpla de manera más eficiente requiere de un trabajo importante de socialización para lograr un cambio de conductas y acabar con la violencia. Sugirió culminar el proceso de socialización del Protocolo y enseguida armonizar las normas en materia de violencia dentro de un compendio normativo que se está elaborando y que es mucho más amplio que solo el de la violencia. Acotó que se está modificando y construyendo un compendio único que incluye al Código de Ética, de Conducta y de Responsabilidades y sanciones, asimismo, se está modificando toda la norma universitaria y los contratos colectivos de trabajo de los gremios para armonizarlos con este tema de responsabilidades y sanciones, mismos que están en revisión de las Comisiones del Consejo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por otro lado, informó que el Consejo de Rectores, en su última sesión de trabajo aprobó que todas las escuelas tengan cuando menos un orientador educativo. Mencionó que en este momento la Red sólo tiene 70 orientadores educativos en el Sistema de Educación Media Superior, y que se requiere crear cuando menos 100 plazas nuevas para que todos los planteles tengan una persona capacitada, que sería el primer contacto dentro del Protocolo contra la Violencia, el Acoso y el Hostigamiento, que sería más preventivo que sancionatorio. Señaló que, enseguida, una vez que se apruebe el Protocolo, vendría la etapa más difícil, que consiste en que todos aprendamos a cambiar de actitud, a educarnos y reeducarnos.

Añadió que el Secretario General le comenta que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, del H. Consejo General Universitario actual, está conformada al 100% por mujeres, y que son universitarias con un alto nivel.

Asimismo, manifestó que probablemente el presente año, 2021, podría ser que la Universidad de Guadalajara se ponga al día y a la vanguardia con la agenda de género, como un ejemplo y modelo a seguir para que otras instituciones públicas y privadas cambien.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario, a las 13:03 hrs. del jueves 25 de marzo de 2021.

Agradeció la asistencia de los integrantes del Consejo a los trabajos del máximo órgano de gobierno, y solicitó al Secretario elaborar el acta de la presente sesión.

Asimismo, expresó su deseo de que los consejeros tengan un buen período vacacional de primavera.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 25 de marzo de 2021

Firman para constancia el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2020-2021.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente del
H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx